



ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN EL CUERPO DE INGENIEROS DE INDUSTRIALES DEL ESTADO SOBRE LOS CRITERIOS DE CALIFICACIÓN PARA LA PARTE OBLIGATORIA DEL SEGUNDO EJERCICIO

En el Apartado I.A del Anexo I de la Resolución de 30 de noviembre de 2020, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado (BOE de 4 de diciembre de 2020), se establece sobre el segundo ejercicio que

“La parte obligatoria consistirá en resumir en inglés, un texto que será leído a los opositores en dicho idioma, y en la realización de una traducción al inglés de un texto que será facilitado en castellano. Los opositores dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la realización del resumen y la traducción.

El resumen y la traducción realizados por cada opositor serán leídos por él mismo, en sesión pública, ante el Tribunal, que podrá dialogar durante un período de diez minutos, como máximo, con el aspirante en inglés sobre aspectos relacionados con el ejercicio”.

Adicionalmente, y sobre la valoración de la parte obligatoria de este segundo ejercicio, en el apartado II del citado Anexo I de la convocatoria se establece que

“Se puntuará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener la calificación mínima de 5 puntos para acceder al ejercicio siguiente”.

El Tribunal calificador, en sesión celebrada el 15 de junio de 2021, ha acordado los siguientes criterios de calificación para este segundo ejercicio en su parte obligatoria:

El Tribunal valorará el conocimiento del idioma, las capacidades de comprensión y expresión, y la calidad de esta.

Se valorará la coherencia y organización del resumen y la traducción, así como su corrección gramatical y ortográfica.

Se valorará la adecuada recogida de las ideas expresadas en el texto leído en inglés.

En la lectura y diálogo subsiguiente, se valorará la capacidad de comprensión y comunicación del aspirante, la fluidez y naturalidad de su expresión, su corrección gramatical, su adecuada pronunciación y su riqueza de vocabulario.

No se valorará el contenido de las opiniones o conocimientos particulares expuestos por el aspirante durante el diálogo.

En Madrid, a 15 de junio de 2021

La Presidenta del Tribunal,

D^a. María Belén Pérez Marcos
Firmado electrónicamente

